



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4817

12/02/2020

10002

AUTOR/A: RAMÍREZ DEL RÍO, José (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la materia por la que se interesa Su Señoría, se informa que la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal, y el Reglamento 2016/2031 del Parlamento y del Consejo, de 26 de octubre de 2016, relativo a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales y en la legislación terciaria que lo desarrolla, establecen las medidas y los procedimientos de actuación generales para prevenir la introducción de plagas de cuarentena en el territorio español y en el de la Unión Europea Unión europea, respectivamente.

Por ello, no es necesaria la elaboración de un plan de contingencia general, sino que deben desarrollarse planes de contingencia específicos de aquellas plagas que representen los mayores riesgos. Por ello, conforme al artículo 25 del Reglamento 2016/2031, se están elaborando Planes de contingencia de las plagas prioritarias, definidas en el Reglamento 2019/1702, de 1 de agosto de 2019, fruto de la minuciosa evaluación de la totalidad de las plagas de cuarentena por el Centro Común de Investigación de la Comisión y por la Agencia Europea de Seguridad Alimentaria, así como a través de una consulta pública.

El plazo establecido para que los Estados miembros dispongan de planes de contingencia de todas y cada una de la plagas prioritarias de cuarentena es, según el artículo 25.4 del Reglamento 2016/2031, de 4 años a partir de la fecha del 14 de diciembre de 2019.

En este sentido, se informa que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ya inició la elaboración de dichos planes de contingencia y se prevé tenerlos todos aprobados en plazo.



Ya se encuentran aprobados los correspondientes a las plagas prioritarias de *Bursaphelenchus xylophilus*, *Xylella fastidiosa* y *Candidatus liberibacter*, agente causal del huanglongbing o *greening* de los cítricos, que se pueden consultar a través del siguiente enlace: <https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/>

Madrid, 31 de marzo de 2020